Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 1

17/2023 CALERO TABOADA, GUTIER s/NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA - Argentina s/ presentación 2023

Formosa, enero de 2023.- FLC

Sra. Jueza:

Informo a S.S que no se encuentra acreditada la urgencia que amerite la habilitación de feria judicial extraordinaria para iniciar el trámite de Nacionalización; toda vez que el solicitante no acredita que la demora causaría un evidente y grave perjuicio, ya que el apostillado en cuestión vence en el mes de febrero del 2023 al reiniciarse la actividad judicial.

Dr. José Orlando Aguilera
Prosecretario Electoral Temporario
A/C Secretaría Electoral

Formosa, enero 2023

Téngase presente lo informado por el Actuario. Por presentada la solicitud de trámite de nacionalización y adjuntadas las documentales.

Atento a ello y siendo que la habilitación de feria Judicial constituye una medida de carácter excepcional, que debe

#37420295#354957001#20230109121729318

ser aplicada restrictivamente sólo en aquellos casos que no admitan demora en su tratamiento.

Dispongo:

A la habilitación de feria Judicial solicitada: **No ha lugar** por no encontrarse acreditada la urgencia ni la efectiva perdida de un derecho.

Vuelvan lo autos a despacho para proveer lo que en derecho corresponda una vez reiniciada la actividad Judicial.

Dra. María Belén López Macé

Jueza Federal de Turno

Distrito Formosa

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA BELEN LOPEZ MACE
Date: 2023.01.09 12:40:53 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE ORLANDO AGUILERA
Date: 2023.01.10 07:11:42 ART

#37420295#354957001#20230109121729318